130806

Foja Nº	
---------	--

ANTECEDE					
	Nο	 	 ·		 
SERIE				200	

	ATTECEDE			ļ	i i		!	1		
		Nº l		<u> </u>					<u> </u>	
	CHDIE						**************************************			
ţ	JUNE							1595		—-
							•	ر العام ال		
<b>ADMINISTRA</b>	CION DE FE	ERR	OCARE	RUEST	ELES	TADO -				
	- · - · · · -		NEW COTT AT AT	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		.,				
Montevideo 3:	1 de enero d	le 20	122							

Ref.: 5018 RD.1/22 Acta №76

Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: la renuncia presentada por el Ingeniero Fernando Carlos Silveira Da
Cunha, al cargo №2/4-0001 de Gerente General de AFE, por razones de carác-
ter particular, a partir del día de la fecha;
RESULTANDO: I) que el citado profesional es funcionario del Banco de Seguros
del Estado, por lo que AFE gestionó su pase en comisión (RD.104/20 de fecha
6/V/20), lo cual fue convalidado por el citado Banco de acuerdo a lo dispuesto
por el Oficio Nº51/2020 de fecha 27 de mayo de 2020;
II) que por el numeral 2º) de la RD.124/20 de fecha 10/VI/20, fue
designado a partir del 22/VI/20, en las referidas funciones, al amparo de lo pre-
ceptuado en el Artículo 15º) del Decreto-Ley Nº14.396 del 10/VII/975 (Carta Or-
gánica de A.F.E.);
lll) que por el numeral 3°) se dispuso -previa intervención de la
Contaduría Delegada- el pago, a partir del 22/VI/20, al citado profesional de una
compensación mensual, equivalente a \$97.024,00, por el desempeño de las fun-
ciones encomendadas;
CONSIDERANDO: que no existen objeciones que formular, se propone proceder
en consecuencia;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) ACEPTAR la renuncia a partir del 31/l/22, presentada por el señor Ingeniero
Fernando Carlos Silveira Da Cunha, Cédula de Identidad Nº2.550.766-7, Cre-
dencial Cívica Serie ARB №13.899, al cargo №2/4-0001 de Gerente General de
AFE
2º) DIPONER por consiguiente el cese del pase en comisión del citado profesio-
nal convalidado por el Oficio №51/2020 de fecha 27/V/20 del Banco de Seguros
del Estado y del pago de la compensación establecida por el numeral 3º) de la
RD.124/20 de fecha 10/VI/20
3º) COMUNICAR al Banco de Seguros del Estado y al Poder Ejecutivo la pre-
sente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
49) CUMPLASE por Secretaría General, y pase a la Gerencia General, a sus
4º) (

ı	SIGUE					
l		Nο	 		 	
	SERIE					

// efectos. ------

CERTIFICO QUE SE TEXTO DE LA PRESENTA

ES FOTOS PIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

Gordalo Peinado
Secretario General

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

ANTECEDE			<u> </u>	-			
	Ν°	ļ	<del></del> -	 			
SERIE					7.7	en Gojar	

	ANTECEDE				·	ļ		
		Ν°	ļ	 			·	
نا	SERIE			 		eta et		
				 	4	, ge		

Ref.: 5018 c/c.3.783.378-5

> RD.2/22 Acta Nº76

Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: la necesidad de cubrir el cargo №2/04-0001, de Gerente General de I
Empresa;
RESULTANDO: I) que por RD.1/22 del día de la fecha, se aceptó la renuncia a
cargo de Gerente General, del señor Ingeniero Fernando Carlos Silveira Da
Cunha; -,
II) que el mismo es de particular confianza, de acuerdo a lo esta
blecido en el Artículo 15º) del Decreto-Ley Nº14.396 de 10/VII/975 (Carta Orgá
nica de A.F.E.);
CONSIDERANDO: I) que dada la calidad de dicho cargo, el Directorio está dota
do de la potestad para en forma directa, designar a su titular, en la persona que
entienda pertinente y que reúna, a su juicio, condiciones para ello;
ll) que se propone designar en dichas funciones al señor In-
geniero Jorge Javier Borges Fitipaldo, por reunir las condiciones necesarias para
desempeñar el mismo; reservando el cargo de Gerente de Infraestructura, por e
período que se encuentre desempeñando dichas funciones;
III) que a fin de agilizar los trámites, se propone modificar e
Grupo A de las combinaciones de firmas para operaciones bancarias, en lo per-
tinente al Gerente General de AFE, aprobada por RD.297/21 de fecha 13/XII/21
ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, instituciones financieras y
demás organismos;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 15º)
del Decreto-Ley №14.396 de 10/VII/975 (Carta Orgánica de A.F.E.);
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) DESIGNAR a partir del 1º/Il/22, en el cargo Nº2/4-0001, de Gerente General,
al señor Ingeniero Jorge Javier Borges Fitipaldo, Cédula de Identidad
№3:783.378-5, al amparo de lo preceptuado en el Artículo 15º) del Decreto-Ley
№14.396 del 10/VII/975 (Carta Orgánica de A.F.E.), reservando el cargo de Ge-
rente de Infraestructura, mientras permanezca cumpliendo las funciones enco-
mendadas
2º) RECONSIDERAR el numeral 2º) de la RD 297/21 de fecha 13/XII/21, en lo

pertinente a las combinaciones de firmas para operaciones bancarias, modifi -----

SIGUE					. :	6.0
	Nº.					
SERIE		,	İ	÷		

// cando el Grupo A, Gerente Genera	al, debiendo figurar el Ingeniero Jorge Ja-
vier Borges Fitipaldo	<u></u>
3º) COMUNICAR a los señores. Teso	orero General de la Nación, Contador Ge-
neral de la Nación y a los Gerentes (	Generales de los Bancos Central del Uru-
guay, Hipotecario del Uruguay, de la I	República Oriental del Uruguay y Sucursal
Aguada de éste y del Banco de Segu	uros, haciéndoles conocer la modificación
efectuada en la combinación de firmas	3. 411-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1
4º) COMUNICAR al Poder Ejecutivo I	a designación recaída, remitiendo copia a
la Oficina de Planeamiento y Presupu	esto
5º) CUMPLASE por Secretaría Gener	al y pase a la Gerencia General, para su
amplia difusión y demás efectos	
的复数成化 医牙髓 医环状腺 医多克氏性病	er takindi dagan bir index olara direktira da

CERTIFICO QUE VI TEXTO DE LA PRESENTA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL Dr. José Pedro Pollak

va už istronovi, su oper≨i i notini kara i <mark>Prēsidente</mark>\*

con Gonzalo Peinado (1918) (1801) (1918) (1918) (1918) (1918) Secretario General

Foja Nº	
,	

ANTECEDE					
	Nº.			201.4	<del></del>
SERIE		 	 ļ	1950	

ANTECEDE						
	Nº	 		10 m		
SERIE		 		•	e grafit	<u> </u>

Ref.: 1.435.250-6 RD.3/22 Acta Nº76

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: las expresiones vertidas en Sala por el señor Presidente, Doctor José
Pollak Varela, solicitando se encomienden las funciones de Gerente de Infraes-
tructura, al señor Ingeniero Julián Alvarez, Cédula de Identidad №1.435.250-6;
RESULTANDO: que motiva la misma, al haberse encomendado las funciones de
Gerente General al titular de dicho cargo, Ingeniero Jorge Borges, por RD.2/22
del día de la fecha;del día de la fecha;
CONSIDERANDO: que es necesario cubrir dicha función, por lo cual se plantea
encomendar interinamente al citado profesional, durante el lapso de tiempo, que
el Ingeniero Borges, se encuentre desempeñando funciones de Gerente General
de AFE;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Reglamento
de Desempeño Transitorio de Funciones Superiores (RD.256/90 de 18/IV/90) y
modificativas;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) ENCOMENDAR a partir del 1º/ll/22, al funcionario señor Ingeniero <u>Julián Al-</u>
varez, Cédula de Identidad Nº1.435.250-6, las funciones de Gerente de Infraes-
ructura, Nivel 95 "O" de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, bajo el
concepto de función transitoria (Código 1462)
2º) AUTORIZAR, a abonar al citado profesional, la diferencia de sueldo existente
entre el Nivel 93 "M1" que percibe y el Nivel 95 "O", mientras el titular del cargo,
ngeniero Jorge Borges permanezca cumpliendo funciones de Gerente General
de AFE
3º) NOTIFICAR, al citado profesional de la presente resolución
1º) CUMPLIDO, siga a la Gerencia General, para su amplia difusión y demás
efectos

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE

FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José Pedro Pollak **Presidente** 

Gonzale Peinado Secretario General

Foja N	<b>1</b> 0	-	
,			

ANTECEDE						. + <sup>1</sup> 4	-
SERIE	Nº.			10	ž.		

Ref.: 00004/22 RD.4/22 Acta Nº76

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: la Resolución de Presidencia №1/22 de fecha 7 de enero de 2022;
RESULTANDO: que por la misma se cedió a la Intendencia de Paysandú, el gal-
pón Nº1203, sito en la localidad de Piedras Coloradas, por el plazo de noventa
días, renovable de común acuerdo, para ser utilizado por el Municipio de la cita-
da localidad, para efectuar acopio de ración y otras actividades, en las condicio-
nes y normas de estilo, en el marco de la emergencia agropecuaria existente en
el país;
CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con la comunidad, debido a los
grandes incendios que devastaron miles de hectáreas de producción forestal y
zonas adyacentes de producción agrícola y ganadera, se propone homologar lo
actuado;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) APROBAR lo actuado por la Presidencia
2º) DISPONER, que el beneficiario deberá contratar un seguro de Responsabili-
dad Civil por el uso de dicho inmueble
3º) PASE a la Asesoría Jurídico-Notarial, a sus efectos

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEZ DEL ORIGINAL

Gonzal Poinado Secretario General Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

ANTECEDE		1.1					
SERIE	N°		,	:	**************************************	ง เรื่อนี้ ซึ	

Ref.: 00374/21 RD.5/22 Acta Nº76

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: la Resolución de Presidencia №3/22 de fecha 18 de enero de 2022;
RESULTANDO: I) que por la misma se dió vista a la empresa Celestir S.A Seto
Seguridad, RUT 218676810018, en un plazo de cinco días hábiles del Oficio
Nº003/022/HDLC/dapa de fecha 17/I/22, de la Dirección General de Fiscaliza-
ción de Empresas del Ministerio del Interior
ll) que por el numeral 2º) se dispuso la notificación a dicha em-
presa y a los demás oferentes, que se presentaron a la Licitación Pública
Nº23/21, que procura la contratación de servicio de vigilancia en Montevideo e
interior del país;
CONSIDERANDO: la necesidad de continuar con el proceso licitatorio, a fin de
preservar los bienes de la empresa, corresponde homologar lo actuado;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) APROBAR lo actuado por la Presidencia.
2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTF

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

Gonzalo Peinado Secretario General

Ref.: 5018/5

RD.6/22

Acta №76

ANTECEDE					-
	N∘∴	 • .			<del>                                     </del>
SERIE			 	10078	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----Montevideo, 31 de enero de 2022. -----VISTO: la solicitud formulada por el señor Vicepresidente, Doctor Gustavo Osta Calleros, referente a dejar sin efecto el contrato de la señora Patricia Plá Ruggiero, a partir del 17 de enero del corriente año; -----RESULTANDO: que la misma fue contratada por RD.147/20 de fecha 2/VII/20 y su modificativa RD.344/20 de fecha 5/XI/20, la cual se desempeñaba en su secretaría privada en régimen de contrato "de confianza", al amparo de lo establecido en el artículo 23º de la Ley Nº17.556 de 18/IX/002; -----CONSIDERANDO: lo solicitado, corresponde proceder en consecuencia; ------ATENTO: a lo expuesto precedentemente; ------------ EL DIRECTORIO ------------ RESUELVE: ------1º) RECONSIDERAR la RD.147/20 de fecha 2/VII/20 y su modificativa RD.344/20 de fecha 5/XI/20, dejando sin efecto la contratación a partir del 17 de enero 2022, de la señora Patricia Plá Ruggiero, Cédula de Identidad -----№1.554,719-4, Credencial Cívica Serie BCC №3.916, quien se desempeña en régimen de contrato "de confianza", en la Secretaría Privada del señor Vicepresidente Doctor Gustavo Osta Calleros, al amparo de lo establecido en el artículo 23º de la Ley Nº17.556 de 18/IX/002. -----2º) PASE a la Gerencia General y siga a la Asesoría Jurídico-Notarial, a sus

CERTIFICO QUE EL LA PRESENTE ES FOTOCOPIÁXIEL DEL ORIGINAL

efectos.-

Gonzalo Peinado Secretario General



Dr. José Pedro Pollak

**Presidente** 

Ref.: <u>5018/5</u>

RD.7/22

Acta №76

	ANTECEDE					:		
		Nº		<del> </del>	:	***		
١	SERIE				-		- 31	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: el planteamiento efectuado por el señor Vicepresidente Doctor Gustavo
Osta, solicitando modificar el monto mensual que percibe el señor Contador Ál-
varo Ponti Vázquez, quién se desempeña en su Secretaría Privada;
RESULTANDO: I) que el monto a cobrar será de \$66.000,00 mensuales, a partir
del 17 de enero de 2022;
II) que por RD.157/20 de fecha 9/VII/20, fue contratado -previa
intervención de la Contaduría Delegada- por un precio mensual de \$69.653,00 a
partir de la fecha de la resolución, para desempeñar tareas de apoyo y asesora-
miento, en la Secretaría Privada del señor Vicepresidente, en régimen de contra-
to de "confianza", al amparo de lo establecido en el artículo 23º de la Ley
№17.556 de 18/IX/002;
III) que posteriormente por RR.198/20 y 237/21 de fecha
26/VIII/20 y 14/X/21 respectivamente, se modificó -previa intervención de la Con-
aduría Delegada- el monto que percibe el señor Contador Álvaro Ponti Vázquez;
CONSIDERANDO: lo solicitado, corresponde proceder en consecuencia;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
1º) RECONSIDERAR y revocar -con excepción del numeral 1º)- la RD.237/21 de
echa 26/VIII/20, a partir del 17 de enero de 2022
2º) MODIFICAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- a partir del
17/I/22, el numeral 1º) de la RD.157/20 de fecha 9/VII/20, en lo pertinente al
monto que percibe el señor Contador <u>Álvaro Ponti Vázquez,</u> Cédula de Identidad
№1.578.433-6, Credencial Cívica Serie BCA №93.787, estableciéndolo en
66.000,00 (pesos uruguayos sesenta y seis mil) mensuales, quién se desem-
peña en la Secretaría Privada del señor Vicepresidente Doctor Gustavo Osta, en
égimen de contrato de "confianza", al amparo de lo establecido en el artículo 23º
le la Ley №17.556 del 18/IX/002
<sup>9</sup> ) PASE a la Gerencia General y siga a la Asesoría Jurídico-Notarial, a sus

SIGUE					
	Nº.				
SERIE		,	·		

// efectos.

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA D

ES FOTOCOPIA FIEL DEL OR

∕g∕onzalo Peinado

Secretario General

Dr. José Pedro Pollak

**Presidente** 

Ref.: <u>5018</u>

RD.8/22

Acta N°76

		·				 
ANTECEDE						
	Ν°			 		 
	, * <b>`</b>			111		
SERIE	<u> </u>			155	£#	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.
Montevideo, 31 de enero de 2021
VISTO: la solicitud del señor Vicepresidente Doctor Gustavo Osta, relativa a con
tar con los servicios del señor Licenciado César Viñas, Cédula de Identidad
№1.973.855-7, Credencial Cívica Serie AVA № 23.227, que luce a foja 1 de
obrados;
RESULTANDO: que el mismo prestaría funciones en su Secretaría Privada, en
régimen de contrato "de confianza", al amparo de lo establecido en el artículo 23º
de la Ley №17.556 de 18/IX/002;
CONSIDERANDO: I) que el artículo 23º de la Ley Nº17.556 de 18/IX/002 dispo-
ne: "Prohíbese a los Directores de entes autónomos y servicios descentralizados
del dominio industrial y comercial del Estado, disponer la contratación de perso-
nal de confianza en tareas de asesoría, secretaría, etcétera, por un monto total
mensual por Director que supere el equivalente à una vez y media la remunera-
ción de un Ministro de Estado, no pudiendo adicionar ninguna otra retribución en
efectivo o en especie, a dichos contratos, tales como horas extra, compensacio-
nes, productividad, participación en utilidades o fondos de participación";
II) que se estima pertinente facilitar a los señores Miembros
del Directorio los medios necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus co-
metidos;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 23º de
la Ley Nº17.556 de 18/IX/002;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) CONTRATAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- al señor, Li-
cenciado César Viñas, Cédula de Identidad Nº1.973.855-7, Credencial Cívica
Serie AVA Nº 23.227, por un precio mensual de \$66.000,00 (pesos uruguayos
sesenta y seis mil), a partir del 17 de enero de 2022, para desempeñar tareas de
apoyo y asesoramiento, en la Secretaría Privada del señor Vicepresidente Doc-
tor Gustavo Osta, en régimen de contrato "de confianza", al amparo de lo esta-
blecido en el artículo 23º de la Ley Nº17.556 de 18/IX/002.
2º) DISPONER, que el monto del citado contrato de confianza se incremente, en
las mismas oportunidades y porcentajes que los salarios de la Administración

SIGUE	Γ	 			
	Ν°	 			 
SERIE			_	 	

// 3º) PASE a la Gerencia General y siga a la Asesoría Jurídico-Notarial para la confección del contrato respectivo.-----

presente es copta fiel del original

Gonzalo Peinado Secretario General



José Pedro Pollak

Presidente

VCC.

Foja Nº	
,	

ANTECEDE	<u> </u>			:		
	Nº	<u> </u>			<u></u>	
SERIE				100 mg	[ ] []	

Ref.: 00172/21 RD.9/22 Acta N°76

	dad Civil por el uso de dicho predio
	2º) DISPONER, que el interesado deberá contratar un seguro de Responsabili-
	nuestra Unidad Gestora de Inmuebles a fojas 9 de obrados
	de 28/X/14 suscrito entre ambas Administraciones y acorde a lo informado por
	sión de datos en la zona y del Acuerdo Marco de fecha 14/V/99 y del Convenio
	en el marco de la mejora continua de los servicios de telefonía celular y transmi-
	nes, en el predio de la Estación Piedras de Afilar, Departamento de Canelones,
	la instalación de una estructura de 25 metros para equipos de telecomunicacio-
	1º) AUTORIZAR, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL),
	EL DIRECTORIO
	CIONES,
	co de fecha 14/V/99 y del Convenio de 28/X/14 suscrito entre ambas Administra- ciones;
	·
	ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Acuerdo Mar-
	CONSIDERANDO: I) lo informado, se propone proceder de acuerdo;
	pecto de la Gerencia Comercial y la Asesoría Jurídico Notarial respectivamente; -
	lll) que de fojas 14 à 15 y 17, 17 vuelto, lucen informes al res-
	hasta el edifició de la Estación;
	respetar una distancia mínima de 10 metros al riel más cercano y de 80 metros
	jas 9, manifiesta no tener inconvenientes en acceder a lo solicitado, debiendo de
	ll) que Unidad Gestora de Inmuebles, en informe que luce a fo
	Administraciones;
	Acuerdo Marco de fecha 14/V/99 y del Convenio 28/X/14 suscrito entre ambas
	tinua de los servicios de telefonía celular y transmisión de datos en la zona y de
	de Piedras de Afilar, Departamento de Canelones, en el marco de la mejora con
	una estructura de 25 metros para equipos de telecomunicaciones, en la localidad
	RESULTANDO: I) que por la misma, solicita autorización para la instalación de
	VISTO: la nota №151-21 de fecha 5/IV/2021, cursada por la Administración Na cional de Telecomunicaciones (ANTEL);
	Montevideo, 31 de enero de 2022,
	Montovidoo 31 do opero do 2022
1	AUDVINIO INALIUM DE FERRUI ADDI ESTE ESTATI

SIGUE				4.1	2.5
	No				
SERIE					

orizalo Peinado

STATE OF SERVICE OF SE

Dr. Jose Pedro Pollak

RM

	ANTECEDE	Ţ	<u>                                     </u>	T	1				<del>-</del> -	
		Nº	1	4	5	6	5	0		
ĺ	CEDIE	_``		1.		,				
١	SERIE		ano	cuptro	cinco	ieis	CINEGO	cero		

Ref.: 34432

RD.10/22 Acta N°76

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: las presentes actuaciones relativas al reclamo presentado por el señor
Álvaro Loriente contra la Administración de Ferrocarriles del Estado;
RESULTANDO: I) que el mismo, presentó demanda por daños y perjuicios ante
el Juzgado Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, en autos principa-
les: "Loriente Álvaro c/Administración de Ferrocarriles del Estado - Daños y Per-
juicios", IUE: 2-36739-2018;
II) que con fechas 26/VII/19 y 4/VIII/20, se dictaron las Senten-
cias Nºs.81/2019 y 131/2020, de Primera y definitiva de Segunda Instancia, res-
pectivamente;
lli) que con fecha 15/VII/21, el Juzgado Letrado Contencioso
Administrativo de 2º Turno, remite Oficios Nºs. 113/2021 y 114/2021, a través de
los cuales y en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº454/2021 del 16/III/21,
comunica que con plazo de treinta días, AFE deberá hacer el depósito, en cuen-
ta caja de ahorro pesos del BROU Nº00018473100001, de la cual es titular el
Dr. Rafael Bartolotta, C.I:1:183.950-5, la suma de \$57.529,00 (pesos uruguayos
cincuenta y siete mil quinientos veinte nueve), y en cuenta caja de ahorro BROU
$N^{o}$ 00104481300001, de la cual es titular el Sr. Álvaro Loriente, C.I:3:789.187-6,
la suma de \$124.235,00 (pesos uruguayos ciento veinticuatro mil doscientos
treinta y cinco), por montos emergentes de la condena a AFE;
IV) que a fojas 5 y 6 de obrados, se adjuntan comprobantes de
las transferencias realizadas a dichas cuentas, por los montos mencionados en
numeral precedente;
V) que con fecha 8/XII/21, la Gerencia de Finanzas, habiendo
cumplido con el pago, eleva a la Gerencia General para su homologación, la
cual a su vez, con fecha 15/XII/21, eleva a Directorio a efectos de solicitar la
misma;
CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 401º
del Código General del Proceso;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
·

_				 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	 
	SIGUE						
		N°	:				 
		IN.		 			
							İ
S	ERIE	].		 		<u> </u>	

Gorzalo Peinado
Secretario General



Dr. José Pedro Pollak
Presidente

RM.

Ref.: 34432

c/c.274/13

RD.11/22

Acta N°76

ANTERCHEN			1		· · · · · ·	r <del>'</del>	ſ	1
ANTECEDE				Į		ĺ		
	Nο	_111	i i	5	. 6	Ч	9	
	7.4							
SERIE		uno	<u> ८५८५</u> ०	cinca	7.67.r	10. 8 Kg :	huere	Σ.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: las presentes actuaciones relativas al reclamo presentado por el seño
Álvaro Loriente contra la Administración de Ferrocarriles del Estado;
RESULTANDO: I) que el mismo, presentó demanda por daños y perjuicios ante
el Juzgado Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, en autos principa
les: "Loriente Álvaro c'Administración de Ferrocarriles del Estado - Daños y Per
juicios", IUE: 2-36739-2018;
II) que con fechas 26/VII/19 y 4/VIII/20, se dictaron las Senten
cias №s.81/2019 y 131/2020, de Primera y definitiva de Segunda Instancia, res
pectivamente;
III) que con fecha 26/II/21, el Juzgado Letrado Contencioso Ad-
ministrativo de 2º Turno, remite Oficio Nº30/2021, a través del cual dando cum-
plimiento de lo dispuesto por auto №2193/2020 del 24/11/20, comunica que con
plazo de treinta días, AFE deberá hacer el depósito, en cuenta caja de ahorro
pesos del BROU №00018473100001, de la cual es titular el
Dr. Rafael Bartolotta, C.I:1:183.950-5, la suma de \$226.476,00 (pesos urugua-
yos doscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y seis), y en cuenta caja de
ahorro BROU №00104481300001, de la cual es titular el Sr. Álvaro Loriente,
C.I:3:789.187-6, la suma de \$225.104,00 (pesos uruguayos doscientos veinticin-
co mil ciento cuatro);
IV) que a fojas 3 y 4 de obrados, se adjuntan comprobantes de
las transferencias realizadas a dichas cuentas, por los montos mencionados en
numeral precedente;
V) que con fecha 8/XII/21, la Gerencia de Finanzas, habiendo
cumplido con el pago, eleva a la Gerencia General para su homologación, la
cual a su vez, con fecha 15/XII/21, eleva a Directorio a efectos de solicitar la
misma;
CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 401º
del Código General del Proceso;
EL DIRECTORIO

1º) TOMAR conocimiento del Oficio Nº30/2021 de fecha 26/II/21, dictado por el

Juzgado Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, en autos caratulados://



	SIGUE	]				
		No	 		 	
		^ \	!			1.
- 1	SERIE	]				1 1

//"Loriente, Álvaro c/Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) - Ejecución de Sentencia", IUE: 110-43/2020.-----

2º) HOMOLOGAR lo actuado por Gerencia de Finanzas, de lo cual luce constancias a fojas 3, 4 y 5 de obrados;------

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. ----

Dr. José Pedro Pollak Presidente

Gonzalo Peinado Secretario General



RM.

				1,			yar	
	ANTECEDE			i .		· ·	í	
1	IIII CDDD	ļ	ļ					
		N٥						
1		TA		ľ				
l				1		ا م مودد		
SERI	E		ļ	i ·				

Ref00380/15 RD.12/22 Acta N°76

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: la solicitud cursada por Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad
Anónima (SLF S.A.) en el mes de enero de 2022;
RESULTANDO: I) que por la misma, solicitan en comodato precario dos ca-
sas ubicadas frente al padrón №7333, sito en la ciudad de Florida, Localidad
de Florida, Carpeta Catastral número 3, manzana 449;
ll) que motiva la misma, el poder alojar a sus funcionarios y
a los de Mecánica, mientras dure la ejecución de las obras del Ferrocarril
Central;
III) que en la mencionada nota, SLF S.A. detalla algunas de
las mejoras a realizar en dichas viviendas para que sean habitables, las cua-
les se enumeran a continuación:
1) Limpieza Total de la casa.
2) Reparación de la pileta de la cocina.
3) Reparación y pintura de las paredes de toda la casa
4) Pintura de las aberturas.
5) Reparación de filtraciones de agua en el techo (instalación de trozos de
membrana).
6) Reparación y pintura de cielorraso
7) Reparación de las puertas de los placares, ya que sirven como aislamien-
to térmica
8) Instalación sanitaria (abastecimiento de agua) en termofusión en el interior
de la casa (todo por afuera de las paredes) y plastiducto enterrado en el ex-
terior hasta el contador de OSE
9) Reposición de la pileta lavamanos de uno de los baños (se encuentra ro-
ta)
10) Acondicionar la instalación eléctrica según normativa de UTE
11) Instalación de puesta a tierra.
12) Construcción de pozo negro de aproximadamente 5.000 litros;
CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;
ATENTO: a lo mencionado en el art. 9º del Decreto 473/11 del 28/XII/2011 y
a lo expuesto precedentemente;

SIGUE	J .		·			
	Nº	<u> </u>			 	
SERIE					 	

	·
	// EL DIRECTORIO
	RESUELVE:
	1º) CEDER en carácter de comodato precario, a Servicios Logísticos Ferrovia-
	rios Sociedad Anónima (SLF S.A.), una casa sita frente al padrón №7333 en la
	ciudad de Florida, Localidad Catastral Florida, Carpeta Catastral número 3,
	manzana 449, para poder alojar a sus funcionarios y a los de Mecánica por el
	plazo que dure la ejecución de las obras del Ferrocarril Central.
	2º) ESTABLECER que la solicitante deberá independizar los servicios de agua
	corriente y luz eléctrica, como así también deberá correr por cuenta y cargo de la
	misma, las mejoras y reparaciones a efectuarse, debiendo de contratar un Segu-
	ro de Responsabilidad Civil, a sus efectos
	3º) DISPONER, que SLF S.A. deberá hacerse cargo de los gastos en que incu-
	rra A.F.E. por concepto de supervisión los que se cotizarán acorde al régimen
	vigente del precio de la mano de obra en trabajos que realiza A.F.E. para terce-
	ros, como así también de cualquier daño o perjuicio con motivo de los trabajos
	solicitados.
	4º) ENCOMENDAR, a la Sección Escribanía la confección del contrato definitivo,
	autorizándose la suscripción del mismo.
	5º) POR Secretaría General, comuníquese a la citada Sociedad Anónima y pase
	a la Asesoría Jurídico-Notarial, a sus efectos
	and the first of the second of
	and with the activities of the consequent of the control of the co
C	ERTIFICO OUS FAXXTO DE LA PRESENTE Dr. José Pedro Pollak
	ES FOTOCOP FIEL DEL ORIGINAL Presidente
	Gonzalo Peinado

RM

Secretario General

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

ANTECEDE						
SERIE	117	,		-	200	

ANTECEDE							
	No						
	- 1	:	1		ter 🚛		
SERIE				:	, b	4.50	
						, , ,	4

Ref.: 00334/04 RD.13/22 Acta №76

Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: la Resolución de Directorio №329/21 de fecha 28 de diciembre de 2021;
RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó -previa intervención de la Con-
taduría Delegada- el pago a la empresa SEGOR, de las facturas Nºs.A7214
(\$906.453,90) y A7216 \$120.665,47), incluido el Impuesto al Valor Agregado
(IVA), correspondientes a la prestación del servicio de vigilancia especial en e
mes de noviembre del corriente año, no comprendido en la Licitación Pública
Nº11/19, por un monto total de \$1:027.119,37, incluido el IVA;
Il) que la Contadora Delegada a fojas 7, tomó conocimiento de
la mencionada resolución, observando el gasto correspondiente a ambas factu-
ras, por no haber formalizado la ampliación de la prestación establecidas en el
artículo 1 de la referida Licitación, a través de un contrato de acuerdo a lo esta-
blecido en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración
Financiera (TOCAF);
CONSIDERANDO: lo informado y la necesidad de contar con dicho servicio para
el normal desempeño de las funciones de la Empresa, corresponde reiterar el
gasto;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 211º)
Literal B) de la Constitución de la República;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:



1º) REITERAR el gasto correspondiente al pago a la empresa SEGOR, de las facturas №s.A7214 (\$906.453,90) y A7216 (\$120.665,47) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se facturaron nuevamente con los números A7310 y A7311, respectivamente, (notas de crédito Nºs.A1270 y A1271 anulando las anteriores que lucen de fojas 11 a 12), por la prestación del servicio de vigilancia especial en el mes de noviembre de 2021, no comprendido en la Licitación Pública №11/19, por un monto total de \$1:027.119,37 (pesos uruguayos un millón veintisiete mil ciento diecinueve con treinta y siete centésimos), incluido el IVA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 211º) Literal B) de la Constitución de la República. -----

ſ	SIGUE						 1.1	23:
		Nº	1.		:	14		
İ	SERIE			•			 	

HE SHARE AND THE METERS OF A SHOP SHOW THE CONTRACTOR OF THE SHOP

eriner and recover in the control of the control of recovering properties of

to the spiritual control of the control of the control of the spiritual spiritual control of the spiritual spiritual control of the control o

al general de la francia de la calenda de la calenda de la compania de la calenda de la calenda de la calenda d

un de breguên i kelî jî un dijî ba bin de kirin. Hilli i ku bi û bi bi kirin 🕟 bi 🦠

图 10.1. (1945年) 18. (1945年) 19. (1945年) 19. (1945年) 19. (1945年) 19. (1945年) 19. (1945年) 19. (1945年) 19. (1945年)

la luja <mark>gradi sprativ os</mark>atava i kojalogijakoja i žano i ovijeta u okazi objektoja koje okazi.

and the professional and the state of the st

(2) 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1. 15 1

ত পুটাই<mark>লৈ প্ৰকল্পনাৰ প্ৰভা</mark>ৰ প্ৰভাৱ কৰিছে আৰু ক্ষালভাৱ কৰা বিভাৱত কৰিছে <mark>প্ৰতি</mark>ৰ্ভাৱ কৰিছে লাখিব লাখিব কৰিছে আইট

s Amiliang 有5数 6.13 Annothing 有一点,12000 annothing 12000 annothing 12000 annothing 12000 annothing 12000 annothing

gelf a land deg et in and dig ann and an in tallet a coerand bet in a leven in the end a

and the second of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of

tiva an notific<mark>ament (specificamente nomente por ente</mark> en la contratoriore en los tronos de el presento la co Calenda ententado de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la c

// 2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.---

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José Pedro Pollak

The state of the second of the property of the second of t

Gonzalo Peinado (1997). Segretario Generali

Ref.: <u>6983</u>

RD.14/22

Acta Nº76

Fo	ia	N	c
T O	j ci	ΤA	

ANTE	CEDE					17.1	
1 .		No	Ĺ	 	<u> </u>	1 <u>1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 </u>	<u> </u>
		"				7	] "-
CEDIE					ļ	k	1

	ADMINIO ITACION DE PENNOCARRILES DEL ESTADO.
	Montevideo, 31 de enero de 2022
	VISTO: la solicitud formulada por la Abogada Carolina Chalkling, representante
	de la Compañía Cooperativa de Seguros Surco, solicitando que AFE sea Agente
	de Retención de descuento para Garantía de Alquiler;
	RESULTANDO: I) que fundamenta la misma, en lo establecido en el artículo 1º
	literal A) de la Ley №17.829 de fecha 28/IX/04 "en las retenciones sobre retribu-
	ciones salariales y pasividades tendrán prioridad las dispuesto por Juez compe-
	tente destinadas a servir pensiones alimenticias y luego, por su orden, las si-
	guientes: A) Retenciones por concepto de servicio de garantía de alquileres,
	provisto por la Contaduría General de la Nación, por las compañías de seguros
	autorizadas a funcionar por el Banco Central del Uruguay o por cualquier otra
	entidad habilitada al efecto.";
	II) que a su vez, adjunta la siguiente documentación: Estatutos
	de la Compañía (fojas 1 a 34), inscripción provisoria y definitiva, ante la Direc-
	ción General de Registros de fechas 17 de octubre de 2011 y 13 de diciembre de
	2011, respectivamente, autorización del Banco Central del Uruguay para operar
	en todo el territorio nacional en la Rama Caución del Grupo I - Seguros Genera-
	les (fojas 44 a 45);
	III) que la Asesoría Jurídico-Notarial eleva pormenorizado informe
	que luce de fojas 47, concluyendo que luego de analizada la documentación y la
	normativa vigente se debería facilitar a la peticionaria el Código de Retención pa-
	ra efectivizar el Servicio de Garantía de Alquiler;
	CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone acceder a lo solici-
	tado;
	ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el artículo 1º, literal
j	A) de la Ley Nº17.829 de fecha 28/IX/04;

------ EL DIRECTORIO ------

------ RESUELVE: ------

1º) ACCEDER a lo solicitado por la señora Abogada Carolina Chalkling, repre-

sentante de la Compañía Cooperativa de Seguros Surco, referente a que AFE

sea Agente de Retención de descuento para Garantía de Alquiler, las sumas que

ésta comunique, en las condiciones vigentes en la materia. -----

X Delever

SIC	GUE	NIo:		:		
SERIE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	IN				

//2º) COMUNICAR a la peticionaria y pase a la Gerencia General, a sus efectos.

Gonzalo Peinado
Secretario General



out of the Best Maria of the water the state of the first

nango gertigi**n is stroll consi**ficion on otto, a s

THE PROPERTY WAS REPORTED TO SHEET OF THE PARTY OF THE

the contraction of the contracti

NOTIFIED TO THE SECREPTION OF THE RESIDENCE OF THE

Drydose Pedro Pollak Presidente

Foja Nº	
~	

ANTECEDE						
	Ν°		•	241.4		
SERIE					<i>i</i>	

Ref.: 3.127.938-5 RD.15/22 Acta Nº76

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: la nota formulada con fecha 21/VI/2021, por el funcionario de la Geren
cia de Finanzas, Contador Mauro Bessio López;
RESULTANDO: I) que a través de la misma, solicita su traslado hacía la Geren-
cia de Planificación y una mejora del 30% sobre su retribución nominal salarial;
ll) que al fundamentar las mismas, hace hincapié en la recono-
cida necesidad del Ente de contar con personal calificado e idóneo para cubril
las tareas_relativas a la Gerencia de Planificación, como así también en la com-
plejidad de abarcar el abanico de las labores que insume la mencionada Geren-
cia;
III) que la Gerencia de Recursos Humanos informa de fojas 5 a
5 vuelto, que no encuentra impedimento para llevar adelante el traslado del se-
ñor Bessio, siempre y cuando todas las partes estén de acuerdo y habiendo re-
cabado la opinión de la Contadora Isabel Domínguez, Gerenta de Planificación,
sobre los planteos realizados;
V) que a fojas 7, luce nota del señor Presidente, Doctor José
Pedro Pollak, solicitando se otorgue al funcionario de la Gerencia de Finanzas,
Contador Mauro Damián Bessio López, una compensación equivalente al 25%
del sueldo básico, por permanecer a la orden, a partir del 1º de febrero del año
en curso. Dicha petición se funda en el desempeño del citado funcionario, quién
además de sus tareas habituales, realiza trabajos de suma relevancia para la
Gerencia de Planificación, así como análisis financieros, económicos, etc, para
otras Áreas de la Empresa;
CONSIDERANDO: lo informado, se propone proceder en consecuencia;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) OTORGAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- a abonar, a partir
del 1º de febrero del año en curso, al funcionario de la Gerencia de Finanzas
señor Contador, Mauro Damián Bessio López, Cédula de Identidad
№3:127.938-5, nivel 91 "L2", de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, una
compensación equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del sueldo básico que-

SIGUE					
	No	 	 	 	
SERIE					

// percibe, por permanecer a la orden de la empresa
2º) NOTIFICAR al citado profesional, la presente resolución
3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos

CERTIFICO QUE FL TEXTO DE LA PRESENTE

en en la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de

新文·大汉·西尔斯萨尔尔斯 医性神经病 一般的人 医压力 中国大学

Dr. José Pedro Pollak RESENTE <u>Presidente</u>

Gonzalo Peinado

<u>Segretario General</u>

RM.

ANTECEDE			: ,		Í	-:	
	No				<u> </u>	1.0	
1	IN						
SERIE	. :			·	77.4		

Ref.: 00001/21 RD.16/22 Acta №76

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: las presentes actuaciones relativas a las horas extras efectuadas por
personal de la Empresa, en el mes de diciembre de 2021;
RESULTANDO: I) que por Resolución de Presidencia Nº2/20 de fecha 25/VI/20,
homologada por RD 134/20 del 1º/VII/20, se dispuso comunicar a todo el perso-
nal de la Empresa que se debe cumplir el Protocolo de Salud Laboral de fecha
8/V/20, como consecuencia del COVID 19;
II) que por el numeral 2º) de la misma, se exhortó a todas las de-
pendencias de AFE a no realizar trabajos extraordinarios, mientras dure la
emergencia sanitaria, sin previa autorización del Directorio;
III) que al efecto, la Gerencia General elaboró pormenorizado in-
forme que luce a fojas 22, detallando por Gerencias, las horas extras y las situa-
ciones que las generaron;
IV) que del mismo surge que con respecto al mes de noviembre
hubo una disminución de 618,30 horas extras;
CONSIDERANDO: lo informado, se propone acceder a lo solicitado, debiendo
as Gerencias respectivas, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la regla-
mentación vigente;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
1º) AUTORIZAR el pago de novecientas cincuenta y seis horas extras corres-
condientes al mes de diciembre de 2021, las cuales fueron realizadas por: la
Gerencia de Comunicaciones y Señales (298 horas), Gerencia de Adquisiciones
Licitaciones) (20,30 horas), Gerencia de Tráfico (8 horas), Gerencia de Material
Rodante (233 horas), Gerencia de Operaciones (228 horas), Gerencia General
43 horas) y Gerencia de Infraestructura 125,30 horas), las cuales obedecen a
situaciones imprevistas de servicio o supervisión de obras en curso, de acuerdo
a lo informado por la Gerencia General a fojas 22 de obrados
2°) DISPONER que los Gerentes de las diferentes reparticiones de la empresa
len estricto cumplimiento de lo dispuesto en la RP.2/20 del 25/VI/20, homologa-
la por RD.134/20 del 1º/VII/20

	SIGUE	ļ			٠.	
ł		Nº		 -	 	
	SERIE					

// 3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. ----

CERTIFICO COS LA PRESENT ES FOTO DE A FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

Gonzalo Peinado
Secretario General

Foja Nº	
---------	--

ANTECEDE							
- :- · · · ·	N۰	<del></del> -,-	 	:	žes g		 —–
SERIE					, ,	9078	· .

Ref.: 1.486.637-3 RD.17/22 Acta Nº76

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renuncia al cargo que con fecha
28/II/2022 presenta la funcionaria de la Gerencia de Finanzas, señora Contadora
María del Carmen González Ferreira, Cédula de Identidad Nº1.486.637-3, Técni-
co Profesional I, Nivel 98 "Q", Contratada, de 48 horas semanales de labor, para
acogerse a los beneficios jubilatorios;
RESULTANDO: I) que conforme a lo informado por la Gerencia de Recursos
Humanos (fojas 2), la renunciante ha acreditado los extremos exigidos para la
causal de jubilación común;
II) que asimismo expresa, que correspondería la aceptación de
la mencionada renuncia, atento a las razones que motivan su decisión;
CONSIDERANDO: I) que en mérito al extenso lapso de vinculación de la señora
González Ferreira (43 años) con los cuadros funcionales de la Administración y
el buen concepto que merece su actuación, corresponde destacar el hecho al
encuadrarse el mismo en los lineamientos trazados por el Directorio en cuanto a
resaltar las ejemplares actuaciones desarrolladas por sus funcionarios durante
su permanencia en el Ente;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) ACEPTAR con fecha 28/II/22, la renuncia para acogerse a los beneficios jubi-
latorios, presentada por la funcionaria de la Gerencia de Finanzas, señora Con-
tadora <u>María del Carmen González Ferreira,</u> Cédula de Identidad №1.486.637-3,
Técnico Profesional I, Nivel 98 "Q", Contratada, sueldo \$96.907,68 (pesos uru-
guayos noventa y seis mil novecientos siete con sesenta y ocho centésimos) de
48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, luego de haber prestado 43
(cuarenta y tres) años de actuación en la Administración
2º) CURSAR, nota de agradecimiento a la referida funcionaria por los servicios
prestados, haciéndole extensivo el reconocimiento del Directorio por su larga
trayectoria dentro de la Empresa
3º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia de Recursos

SIGUE				:	. ::	1,11
	Nº			:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
SERIE			·		·	

// Humanos, a sus efectos.----

Committee the problem of the committee o

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE

Carana da Paris de La Carana de Carana de Carana de Carana de Carana de Carana de Carana de Carana de Carana d

Dr. José Pedro Pollak

Bounds is a fine of a self-Presidente

Gonzalo Peinado
Secretario General

Foja	Nº	
~		

ſ	ANTECEDE			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	 :			
- [	en la maria de la composición del la composición del composición de la composición del composición del composición de la composición de la composición del composición del composición del composición del composición del composición del composición del composición del composición del composición del composición del composición del composición del composi	۰N۰	 <u> </u>	-	i j			_
	SERIE					40% X	j	

Ref.: 2.679.148-3 RD.18/22 Acta Nº76

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renuncia al cargo que con fecha 31/l/2022 presenta el funcionario de la Gerencia de Material Rodante, señor Jo-
sé Luis Álvarez, Cédula de Identidad Nº2.679.148-3, Capataz 1ª, Nivel 78 "F",
Contratado, de 48 horas semanales de labor, para acogerse a los beneficios ju-
bilatorios;
RESULTANDO: I) que conforme a lo informado por la Gerencia de Recursos
Humanos (fojas 3), el renunciante ha acreditado los extremos exigidos para la
causal de jubilación común;
II) que asimismo expresa, que correspondería la aceptación de
la mencionada renuncia, atento a las razones que motivan su decisión;
CONSIDERANDO: I) que en mérito al extenso lapso de vinculación del señor Ál-
varez (40 años) con los cuadros funcionales de la Administración y el buen con-
cepto que merece su actuación, corresponde destacar el hecho al encuadrarse
el mismo en los lineamientos trazados por el Directorio en cuanto a resaltar las
ejemplares actuaciones desarrolladas por sus funcionarios durante su perma-
nencia en el Ente;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) ACEPTAR con fecha 31/l/22, la renuncia para acogerse a los beneficios jubi-
atorios, presentada por el funcionario de la Gerencia de Material Rodante, señor
<u>José Luis Álvarez,</u> Cédula de Identidad №2.679.148-3, Capataz 1ª, Nivel 78 "F,
Contratado, sueldo \$26.289,24 (pesos uruguayos veintiséis mil doscientos
ochenta y nueve con veinticuatro centésimos), de 48 (cuarenta y ocho) horas
semanales de labor, luego de haber prestado 40 (cuarenta) años de actuación
semanales de labor, luego de haber prestado 40 (cuarenta) años de actuación
semanales de labor, luego de haber prestado 40 (cuarenta) años de actuación en la Administración
semanales de labor, luego de haber prestado 40 (cuarenta) años de actuación en la Administración

	SIGUE			· · · · ·			-:-
ļ		N۰	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	SERIE						

// Humanos, a sus efectos.-----

n efficiency at a tref representations to the second of the contract of the co

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Peinado

Dr. José Pedro Pollak

on element en e<del>r man en var en Presidente</del> de 14 ≥ 20 d

Secretario General

ANTECEDE	1						
	Nº			: :			
	T.A.				20.0		
SERIE					,	او تا ال	

Ref.: 2.984.970-8 RD.19/22 Acta Nº76

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renuncia al cargo que con fecha
31/l/2022 presenta el funcionario de la Gerencia de Material Rodante, señor
Jaime Ariel Lorenzo Umpiérrez, Cédula de Identidad №2.984.970-8, Oficial Ex-
tra, Nivel 78 "F", Contratado, de 40 horas semanales de labor, para acogerse a
los beneficios jubilatorios;
RESULTANDO: I) que conforme a lo informado por la Gerencia de Recursos
Humanos (fojas 3), el renunciante ha acreditado los extremos exigidos para la
causal de jubilación común;
II) que asimismo expresa, que correspondería la aceptación de
la mencionada renuncia, atento a las razones que motivan su decisión;
CONSIDERANDO: I) que en mérito al extenso lapso de vinculación del señor Lo-
renzo Umpiérrez (42 años) con los cuadros funcionales de la Administración y el
buen concepto que merece su actuación, corresponde destacar el hecho al en-
cuadrarse el mismo en los lineamientos trazados por el Directorio en cuanto a
resaltar las ejemplares actuaciones desarrolladas por sus funcionarios durante
su permanencia en el Ente;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) ACEPTAR con fecha 31/I/22, la renuncia para acogerse a los beneficios jubi-
latorios, presentada por el funcionario de la Gerencia de Material Rodante, señor
Jaime Ariel Lorenzo Umpiérrez, Cédula de Identidad Nº2.984.970-8, Oficial Ex-
tra, Nivel 78 "F", Contratado, sueldo de \$21.907,70 (pesos uruguayos veintiún
mil novecientos siete con setenta centésimos), de 40 (cuarenta) horas semana-
les de labor, luego de haber prestado 42 (cuarenta y dos) años de actuación en
la Administración
2º) CURSAR, nota de agradecimiento al referido funcionario por los servicios
prestados, haciéndole extensivo el reconocimiento del Directorio por su larga
trayectoria dentro de la Empresa
3º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia de Recursos
**************************************

ſ	SIGUE	Ĭ -		 	1	1	
		Nº				 <u></u>	
ļ	SERIE		,				

Gonzalo Peinado

// Humanos, a sus efectos.--

ERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

Secretario General

Foja Nº	·
TOJA IN	

ANTECEDE			-			
	Nο	 		71.64		ļ
SERIE	,			* [F	1553	4

Ref.: 4.748.834-8 RD.20/22 Acta Nº76

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022,
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renuncia al cargo con fecha
14/II/22, presentada por la funcionaria de la Gerencia de Recursos Humanos,
señora Ana Karen Rodríguez Buenahora, Cédula de Identidad №4.748.834-8,
Auxiliar, Nivel 71 "A", contratada, por razones de carácter particular;
RESULTANDO: I) que fundamenta la misma, una nueva propuesta laboral en el
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
II) que a su vez solicita se traspase su licencia pendiente de
usufructo para dicho Organismo;
dicha funcionaria prestó servicios durante 3 años en la empresa;
CONSIDERANDO: lo informado, se propone proceder en consecuencia;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) ACEPTAR, con fecha 14/II/22, la renuncia presentada por la funcionaria de la
Gerencia de Recursos Humanos, señora Ana Karen Rodríguez Buenahora, Cé-
dula de Identidad Nº4.748.834-8, Auxiliar, Nivel 71 "A", contratada, de 40 horas
semanales de labor, por razones de carácter particular, al surgir una propuesta
aboral en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
©) GESTIONAR el traspaso de la licencia pendiente de usufructo al citado organismo.
(2) PASE a la Gerencia General, a sus efectos

CERTIFICO QUE DE TEXTO DE LA PRESENTA ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

> Gonzalo Peinado Segetario General

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

Ref.: 00374/21

RD.21/22

Acta N°76

ANTECEDE	T			:			
	N۰	<u></u>	 		May .		
SERIE					15	7	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: la necesidad de la designación del nuevo Gerente General como Presi-
dente de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la Licitación Pública que
procura la contratación del Servicio de Vigilancia en Montevideo e Interior del pa-
ſs;
RESULTANDO: que dada la renuncia presentada por el ingeniero Fernando Sil-
veira da Cuhna, al cargo de Gerente General de la empresa, por consiguiente
quedó acéfala la Presidencia de la CADEA de la Licitación de Vigilancia;
CONSIDERANDO: que acorde a lo resuelto en Sesión Ordinaria de Directorio
№76 de fecha 31/I/2022, se dispuso el nombramiento del señor Ingeniero Jorge
Javier Borges Fitipaldo, Cédula de Identidad №3:783.378-5, como Presidente de
la nombrada Comisión;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 66º
del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1°) DESIGNAR, a partir del 1°/II/2022, al señor Ingeniero Jorge Javier Borges
Fitipaldo, Cédula de Identidad Nº3:783.378-5, como Presidente de la Comisión
Asesora de Adjudicaciones en la Licitación Pública que procura la contratación
del Servicio de Vigilancia en Montevideo e interior del país
2º) NOTIFICAR, al citado funcionario de la presente Resolución
20) DASE a la Caranaia Canaral, a que afactas

ERTIFICO ODE L'EXTO DE LA PRESENTE ES FOTOGOTA FIEL DEL ORIGINAL

> Genzalo Peinado Secretario General

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

Ref.: 00011/22

c/c.120/21 RD.22/22

Acta N°76

i	ANTECEDE						. 12
		N٥			20.0		· · ·
	SERIE					t.	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 31 de enero de 2022
VISTO: la nota cursada por el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) de fe-
cha 13/l/2022;
RESULTANDO: I) que por la misma, solicita la autorización para utilizar los tan-
ques de agua que se encuentran en Estaciones Algorta y Menafra;
mo reservorios de agua en caso de ocurrencia de incendios en las mencionadas
localidades y zonas de influencia, además de facilitar el cargado de agua para
los carros de bomberos que lleguen hasta el lugar;
que para acceder a lo solicitado, se exige, por parte de AFE,
que el camión este estacionado lateralmente al tanque y que en la operativa de
la carga de agua del tanque al camión, no está permitido pasar por encima de la
vía, debiéndose evitar la caída de agua a la misma;
IV) que AFE además, solicita que se cuente con la habilitación
de la Gerencia de Infraestructura a efectos de evitar daños a la vía y costos im-
previstos, estando la carga del tanque y el mantenimiento del sistema a cargo
del solicitante;
V) que la Intendencia de Río Negro deberá hacerse cargo de la
habilitación y de los estudios estructurales de dichos tanques, ante las autorida-
des correspondientes, debiendo contratar un seguro de Responsabilidad Civil, a
los efectos;
CONSIDERANDO: lo solicitado, corresponde proceder en consecuencia;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL DIRECTORIO
1º) CEDER, a la Intendencia de Río Negro, en carácter de comodato precario,
los tanques de agua sitos en las Estaciones Algorta, Menafra y Young, en el es-
tado en que se encuentran, con el fin de poder aprovecharlos y utilizarlos como
reservorios de agua en caso de ocurrencia de incendios en las mencionadas lo-
calidades y zonas de influencia, además de facilitar el cargado de agua para los

carros de bomberos que lleguen hasta el lugar.-----

		<del></del>	T		<del>,</del>	 7'	
i SIGUE	!			ļ	i	 1	
	1	'					Í
1	Νo		f			ł	
i ·	I II			-		 	<u> </u>
<b>l</b>						] .	
CEDIE						1	
SERIE						1	

// 2º) DISPONER que la Intendencia de Río Negro deberá hacerse cargo de la
habilitación y de los estudios estructurales de dichos tanques, ante las autorida
des correspondientes, además deberá contratar un seguro de Responsabilidad
Civil, a los efectos
3º) SOLICITAR a la Intendencia, que el camión este estacionado lateralmente a
tanque y que en la operativa de la carga de agua del tanque al camión, no está
permitido pasar por encima de la vía, debiéndose evitar la caída de agua a la
misma
4º) ESTABLECER que dichos trabajos deberán ser coordinados con la Regional
Norte de la Gerencia de Infraestructura, con 72 (setenta y dos) horas de antela-
ción y supervisados por personal técnico de A.F.E., debiendo de contar con la
habilitación de la mencionada Gerencia, a efectos de evitar daños a la vía y cos-
tos imprevistos, estando la carga del tanque y el mantenimiento del sistema a
cargo del solicitante.
5º) DISPONER, que la solicitante deberá hacerse cargo de los gastos en que in-
curra A.F.E. por concepto de supervisión los que se cotizarán acorde al régimen
vigente del precio de la mano de obra en trabajos que realiza A.F.E. para terce-
ros, como así también de cualquier daño o perjuicio con motivo de los trabajos
solicitados
6º) ENCOMENDAR, a la Sección Escribanía la confección del contrato definitivo,
autorizándose la suscripción del mismo
7º) COMUNICAR la presente a la Intendencia de Río Negro, cumplido siga a la
Asesoría Jurídico-Notarial, a sus efectos

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE

Gonzajo Peinado

Secretario General

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>